

Expediente: 1528/22

Carátula: VIZCARRA ALICIA PETRONILA C/ MOLINA RIOZ EDUARDO RAUL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23211725389 - VIZCARRA, ALICIA PETRONILA-ACTOR

20132787922 - SANATORIO 9 DE JULIO S.A., -CO DEMANDADO

20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CO DEMANDADO

20129198703 - MOLINA RIOZ, EDUARDO RAUL-DEMANDADO

20305409988 - ETO ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA S.R.L., -CO DEMANDADO

20341868727 - PRUDENCIA CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A., -CITADO EN GARANTIA

27273643678 - ARCOS, ANDREA NATALIA-PERITO

90000000000 - FANJUL, BRAULIO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1528/22



H106018099727

JUICIO : VIZCARRA ALICIA PETRONILA c/ MOLINA RIOZ EDUARDO RAUL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 1528/22.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/09/2024 presentado por OVEJERO, DARDO DAMIAN:

Atento a lo solicitado, se deja sin efecto los proveídos de fecha 17/9/2024, dictando en sustitutiva:

"1) Librese oficio al Hospital Ángel C. Padilla para que otorgue un turno a la actora VIZCARRA ALICIA PETRONILA DNI N° 23.253.222 a fin de realizar los estudios requeridos por los peritos Dr. Braulio Gonzalo Fanjul y Dra. Andrea Natalia Arcos, consistentes en:

- Rx de Columna Cervical (F y P)
- Rx de Columna Lumbar (F y P)
- RMN de Columna Cervical
- RMN de Columna Lumbar
- EMG (Electromiograma) de Miembros superiores con velocidad de conducción sensitiva y motora
- EMG (Electromiograma) de Miembros inferiores con velocidad de conducción sensitiva y motora
- RMN de Cerebro
- Agudeza visual, fondo de ojo, campimetría y presión ocular.

Adjúntese al oficio a librarse copia de los pedidos médicos presentados por los peritos.

2) Téngase presente lo manifestado respecto al examen e informe del especialista en Neurología, el que se encuentra pendiente de producir por la perito Andrea Arcos; al Psicodiagnóstico, el que se encuentra pendiente de presentación por el Gabinete Psicosocial y respecto al examen e informe de especialista en oftalmología, que se encuentra a la espera de la respuesta del SIPROSA la información acerca de los profesionales inscriptos a fin de poder designar un perito de esa especialidad.

3) A la solicitud de evaluación psiquiátrica líbrese oficio al Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales a fin de que designe perito Psiquiatra para la realización del estudio requerido por el Dr. Braulio Gonzalo Fanjul.

4) A lo manifestado acerca de los potenciales evocados, a conocimiento de la perito Andrea Natalia Arcos" AMDLMP. 1528/22

Actuación firmada en fecha 27/09/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.